



**CEDULA “A”**  
**CURSO DE PREPARACIÓN TÉCNICA**  
**PARA ACREDITAR EL EXAMEN ANTE**  
**LA CNSF**  
**MODULO III**

**Patrocinado Por:**





# **RIESGOS INDIVIDUALES DEL SEGURO DE DAÑOS RISD - AUTOS**



---

# AUTOMÓVILES

## MÓDULO III



Consultoría de Capacitación y  
Aprendizaje Seguro



Quálitas

# 1. ¿Cómo se clasifican los vehículos por su peso?

---

**Ligeros:** Hasta 3.5 toneladas.



**Pesados:** Mayor a 3.5 toneladas



## 2. ¿Por qué es necesaria la licencia en un siniestro?

### La Licencia,

Si una persona carece de esta licencia, **la compañía no pagará un siniestro por colisión ni volcadura.**



### 3. ¿Cuáles son las condiciones para otorgar los permisos para conducir?

I. Sólo serán válidos en un horario comprendido entre las 06:00 y las 10:00 horas.

II. Queda prohibido conducir en manifestaciones, caravanas, procesiones, exhibiciones deportivas y demás tipos de concentraciones humanas; y

III. De igual forma, está prohibido que conduzcan cualquier vehículo de transporte público, mercantil o privado de pasajeros o de carga en cualquiera de sus modalidades.

# 4. ¿Cómo se clasifican los tipos de pólizas de automóviles?



**Individual** ( se asegura a un solo vehículo automotriz)

**Flotilla** ( se cubren bajo una póliza, varios vehículos que pueden estar asegurados con un mismo contratante y pueden pertenecer a un mismo dueño o ser de distintos dueños)



# 5. ¿Cuántos días tiene el asegurado para reportar un siniestro?

El asegurado debe reportar el siniestro (inmediatamente y/o 5 días nat.)



## 6. ¿Cuántos días tiene la aseguradora para valorar los daños de autos?

La compañía deberá **valorar los daños** en un plazo máximo de **72 horas. Análisis, negociación.**



# 7. ¿Qué función tiene el ajustador en un siniestro?

Es el perito valuador y su función principal es el deslinde de responsabilidades.



8. ¿Qué sucede si el asegurado repara el automóvil antes de avisarle a la compañía?

Si el asegurado repara la unidad antes del reporte, entonces la compañía no reconocerá los daños.



# 9. ¿Cuántos días tiene la compañía de seguros para pagar un siniestro?

---

30 días naturales.



# 10. ¿Qué incluye la suma asegurada contratada por el asegurado?

---

Comprende el vehículo automotriz descrito en la carátula de la póliza, con todas las partes y accesorios instalados originalmente por el fabricante. **Al Momento del Siniestro.**



# 11. ¿A qué se refiere valor de nuevo?

---

Valor que tiene en la agencia o en la factura, para vehículos de último modelo.



# 12. ¿A qué se refiere valor convenido?

El valor acordado entre la aseguradora y el asegurado.



# 13. ¿Cuáles es la estructura de la póliza del seguro de automóviles?

---

## SECCIONES DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVILES:

- I. DAÑOS MATERIALES.**
- II. ROBO TOTAL.**
- III. RESPONSABILIDAD CIVIL.**
- IV. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.**



# I. DAÑOS MATERIALES AL VEHÍCULO ASEGURADO

1. Colisión.
2. Volcadura
3. Incendio
4. Rayo
5. Explosión
6. Huracán
7. Granizo
8. Huelgas y alborotos populares
9. Caída de aviones.
10. Caída de árboles.
11. Caída de objetos caídos del cielo.
12. Terremoto.
13. Erupción volcánica
14. Inundación.
15. Daño por agua y
16. Alud.

# 14. ¿Qué riesgos se cubren en la sección I de Daños Materiales?

## 1. DAÑOS MATERIALES

### Riesgos Cubiertos: ( Riesgos Ordinarios de Tránsito R. O. T.)

- Colisiones.
- Volcadura.
- Actos de personas.(huelgas, mítines, alborotos, mal intención)
- Incendio y/o Rayo, Explosión.
- Fenómenos Meteorológicos.
- Caída de Árboles (o sus ramas) y Antenas.
- Caída de Aviones.
- Inundación.
- Rotura de Cristales.

### Deducible:

- 5 % del Valor Comercial
- 20% del Valor del Cristal

### Suma Asegurada:

- Se calcula en base al “Valor Comercial” del vehículo o de sus partes al momento del siniestro.

# 15. ¿Qué incluye la póliza de automóviles en la sección II referente a Robo Total?

Desaparición del vehículo del lugar donde lo dejaste

## 2. ROBO TOTAL

### Riesgos Cubiertos:

- Pérdida del vehículo
- Pérdida o Daños Materiales

### Deducible:

- 10% del valor comercial
- 10% del valor comercial

### Suma Asegurada:

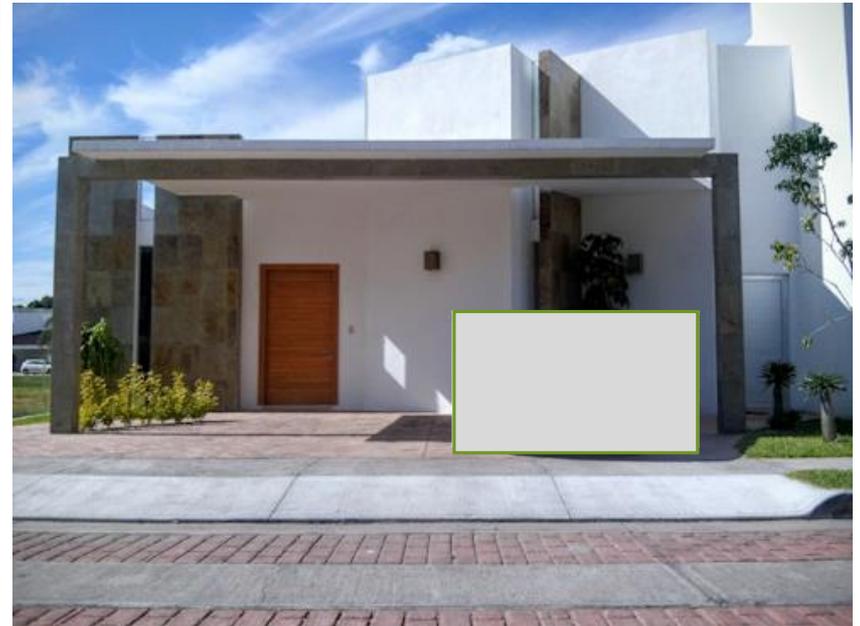
- Se calcula en base al “Valor Comercial” del vehículo o de sus partes al momento del siniestro.





**Desaparición del  
vehículo donde  
lo dejaste.**

## **II. ROBO TOTAL**



# 16. ¿Qué incluye la sección III referente a la Responsabilidad Civil?



Pago de daños a terceros en sus bienes y/o personas.

# 16. ¿Qué incluye la sección III referente a la Responsabilidad Civil?



Pago de daños a terceros en sus bienes y/o personas.

16. ¿Qué incluye la sección III referente a la Responsabilidad Civil?



**Pago de daños a terceros a sus personas.**

# 16. ¿Qué incluye la sección III referente a la Responsabilidad Civil?

---

**La Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas.**

La R.C. en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo autorizado, como consecuencia de su uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros (distintos a los ocupantes del vehículo).

## 16. ¿Qué incluye la sección III referente a la Responsabilidad Civil?

**La Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas.**

Adicionalmente cubre los daños en que incurra una persona que con el consentimiento expreso o tácito del asegurado, use el vehículo y a consecuencia de eso cause daños materiales a terceros en sus bienes o personas.



**17. ¿Qué daños se paga a los terceros en sus bienes o personas?**

**Indemnizaciones:**

**Por muerte.**

**Gastos Funerarios.**

**Incapacidad total y permanente.**

**Daño moral.- La indemnización que determine el juez.**

# 18. ¿Qué incluye la Sección IV de Gastos Médicos a Ocupantes?



Que vayan en el compartimento donde deben de ir las personas

# 18. ¿Qué incluye la Sección IV de Gastos Médicos a Ocupantes?

## 4. GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES

### Cubre los gastos de:

- Hospitalización
- Atención médica
- Enfermeras
- Ambulancia
- Gastos de entierro.

### Deducible:

- No aplica.

### Suma Asegurada:

- Varía dependiendo de la capacidad de cada vehículo.
- Algunas aseguradoras manejan también la opción de operar ésta cobertura como “Límite único y combinado” (LUC) en cuyo caso la suma asegurada total de la póliza (equivalente al número de pasajeros para los cuáles la unidad fue diseñada) se divide proporcionalmente entre el número de pasajeros que viajen en él.

# 19. ¿Qué coberturas son accesorias?

## COBERTURAS ACCESORIAS

### 1. EQUIPO ESPECIAL:

#### Bienes Asegurados:

Se considera equipo especial cualquier parte, accesorio o rótulo instalado en el vehículo del asegurado, ya sea por el propietario, en adición a las partes o accesorios con que el fabricante adapta originalmente cada modelo y tipo específico que sale al mercado.

#### Riesgos Cubiertos:

- Los daños materiales que sufra el equipo especial instalado en el vehículo a consecuencia de los riesgos descritos en la cobertura de daños materiales.
- El Robo, daño o pérdida del equipo especial, a consecuencia del robo total del vehículo y de los daños o pérdidas materiales amparados en la cobertura de Robo Total.

#### Deducible:

- El 25% del valor de los bienes afectados por el siniestro.

#### Suma Asegurada:

- El valor comercial a la fecha de contratación de la póliza, determinada al valor factura del equipo. Si el avalúo es inferior al valor comercial de los bienes asegurados, la compañía de seguros aplicará el principio de proporcionalidad para el pago de la indemnización correspondiente.

# 19. ¿Qué coberturas son accesorias?

## COBERTURAS ACCESORIAS

### 2. ASISTENCIA LEGAL:

- Abogados, para tramitar las fianzas.

### 3. ASISTENCIA MÉDICA EN VIAJES

- Traslado en ambulancia por haber sufrido un accidente o enfermedad durante el viaje.

# 20. ¿Qué daños se cubren en la cobertura adicional de Daños por la Carga?



## 20. ¿Qué daños se cubren en la cobertura adicional de Daños por la Carga?

**Daños ocasionados por la carga.-** Se cubren los daños materiales o lesiones **provocados a terceros con la carga de vehículo asegurado**, siempre y cuando éste se encuentre en tránsito. La carga debe estar establecida y el vehículo autorizado para transportarla, (opera por convenio expreso).

La suma asegurada se establece como una cantidad específica en la cobertura de Responsabilidad Civil.

# 21. ¿Qué daños se indemnizan en la cobertura de daños ocasionados En la Carga?

---

Los daños que tenga la carga del camión asegurado con motivo de algún siniestro.



## 22. ¿Qué daños se indemnizan en la cobertura de Maniobras de Carga y Descarga?

---

Los daños ocasionados tanto al propio vehículo como a la carga



## 23. ¿A qué se refiere la cobertura de Adaptaciones y Conversiones?

---

Se entiende como tal toda aquellas modificaciones en carrocería, estructura motor, mecanismos, recubrimientos o partes mecánicas o eléctricas que requiera el vehículo para desarrollar la función que se desee, y **que no ha sido montados por el fabricante original.**

# 23. ¿A qué se refiere la cobertura de Adaptaciones y Conversiones?



## 23. ¿A qué se refiere la cobertura de Adaptaciones y Conversiones?

---

El robo total que sufran dichas adaptaciones o conversiones, estableciendo la suma asegurada a través de facturas o avalúos que determinen el valor comercial. El deducible es similar al establecido en las coberturas de Daños Materiales y Robo Total.

## 24. ¿Cuáles son los paquetes comerciales que integran las pólizas de autos?

COBERTURA	AMPLIA	LIMITADA	R. C.
1. Daños Materiales	★	Cubre TODOS los riesgos EXCEPTO: los ocasionados por colisión, volcadura y cristales; y siempre y cuando sea por PÉRDIDA TOTAL.	
2. Robo Total	★	★	
3. Responsabilidad Civil	★	★	★
4. Gastos Médicos Ocupantes	★	★	★
Equipo Especial	Opcional	Opcional	
Asistencia Legal	Opcional	Opcional	
Asistencia Médica	Opcional	Opcional	
Asistencia Vial	Opcional	Opcional	
Asistencia en Viajes	Opcional	Opcional	

# 25. ¿Cuáles son las **exclusiones** de las pólizas de automóviles?

Los daños que sufra o cause el vehículo cuando el conductor **carezca de licencia o de permiso para conducir**, cuando este hecho haya influido directamente en la realización del riesgo.



# 25. ¿Cuáles son las **exclusiones** de las pólizas de automóviles?

Las pérdidas o daños que sufra o cause el vehículo como consecuencia de **operaciones bélicas** de cualquier naturaleza.



# 25. ¿Cuáles son las **exclusiones** de las pólizas de automóviles?

Cualquier perjuicio, gasto, pérdida o daño indirecto que sufra el asegurado por la **privación del uso del vehículo.** (Actos de autoridad)



25. ¿Cuáles son las **exclusiones** de las pólizas de automóviles?

**Rotura, descompostura mecánica, desgaste natural,** daños materiales causados al vehículo por su propia carga, a menos que resulten de los riesgos amparados.



25. ¿Cuáles son las **exclusiones** de las pólizas de automóviles?

Pérdidas o daños causados por la **acción normal de la marea** (aún cuando provoque inundación)



25. ¿Cuáles son las **exclusiones** de las pólizas de automóviles?

Pérdidas o daños a las partes bajas del vehículo por **circular en caminos intransitables.**



## 25. ¿Cuáles son las **exclusiones** de las pólizas de automóviles?

Los daños que sufra o cause el vehículo por **sobrecargarlo o someterlo a tracción excesiva** con relación a su resistencia o capacidad.



25. ¿Cuáles son las **exclusiones** de las pólizas de automóviles?

**Responsabilidad civil del asegurado por daños materiales cuando el asegurado trae en su auto un bien de un tercero.**



## 25. ¿Cuáles son las exclusiones de las pólizas de automóviles?

El daño que sufra o cause el vehículo cuando sea conducido por una persona que en ese momento se encuentre en **estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.**



26. ¿Qué riesgos se amparan mediante **convenio expreso** en el seguro de automóviles?

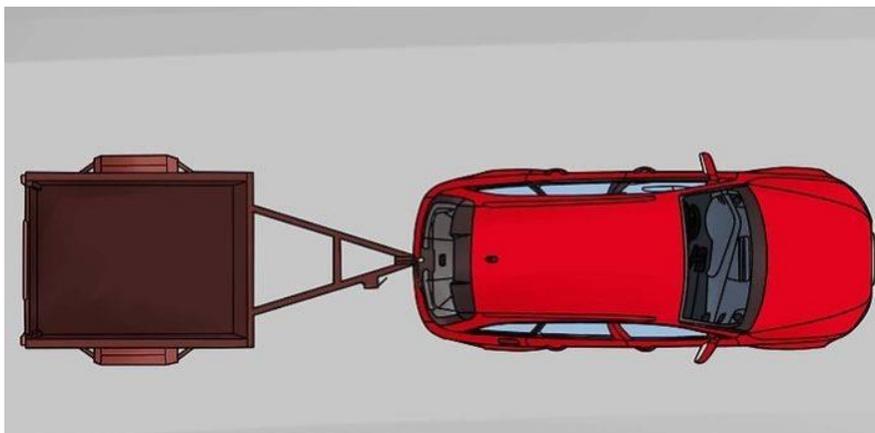
Los daños que sufra el vehículo como consecuencia de:

Destinarlo a un **uso o servicio diferente** al indicado en la póliza que implique una agravación de riesgo. (Convertirlo en Taxi, por ejemplo)



26. ¿Qué riesgos se amparan mediante convenio expreso en el seguro de automóviles?

**Arrastrar remolques.**



26. ¿Qué riesgos se amparan mediante convenio expreso en el seguro de automóviles?

Utilizarlo para fines **de enseñanza** o de instrucción de su manejo o funcionamiento, (escuelas de manejo).



## 26. ¿Qué riesgos se amparan mediante convenio expreso en el seguro de automóviles?

Participar directa o indirectamente con el vehículo, en **carreras o pruebas** de seguridad, resistencia o velocidad.



27. ¿Cómo se determina el deducible para Daños Materiales?

**Deducible en Sección de Daños Materiales.-** En cada siniestro el asegurado participará con un deducible acorde al porcentaje sobre el valor comercial del vehículo, estipulado en la carátula de la póliza, normalmente es del **5%**.

27. ¿Cómo se determinan el deducible para Cristales?

Para el caso de rotura de **cristales**, el deducible normalmente es del **20%** sobre el valor del cristal, incluyendo su instalación.



# 27. ¿Cómo se determinan el deducible para Robo?

---

ROBO:

Normalmente es del **10%**. Se especifica en la carátula de la póliza.

27. ¿Cómo se determinan los deducibles en las cuatro secciones básicas?

**Responsabilidad Civil y Gastos Médicos Ocupantes.-** Estas coberturas operan sin deducible y hasta agotar la suma asegurada que se expresa en la carátula (**0%**).



27. ¿Cómo se determinan los deducibles en las cuatro secciones básicas?

**Deducible de Equipo Especial.-** El asegurado aportará el **25%** del valor de los bienes afectados por el siniestro.



28. ¿En qué casos se hace devolución de primas en el seguro de automóviles?

Es la devolución de la prima por **no utilizarla en el siniestro.**

Cuando existe un **robo total** del vehículo.

Cuando se presenta la **pérdida total** de la unidad.

## 28. ¿En qué casos se hace devolución de primas en el seguro de automóviles?

Únicamente se devuelve la prima no devengada de las **coberturas que no** fueron afectadas.

COBERTURA	AMPLIA	LIMITADA	R. C.
1. Daños Materiales	★	Cubre TODOS los riesgos EXCEPTO: los ocasionados por colisión, volcadura y cristales; y siempre y cuando sea por PÉRDIDA TOTAL.	
2. Robo Total	★	★	
3. Responsabilidad Civil	★	★	★
4. Gastos Médicos Ocupantes	★	★	★

## 28. ¿En qué casos se hace devolución de primas en el seguro de automóviles?

Si la compañía decide dar por terminado el contrato de seguros, lo hará mediante notificación fehaciente al asegurado, surtiendo efecto la terminación del seguro **después de quince días de practicada la notificación respectiva.**

## 29. ¿Qué papel desempeña el ajustador?

El ajustador es el intermediario al servicio de la aseguradora que, con carácter de profesional se dedica a la determinación o tasación económica, derivadas de un siniestro a fin de que la entidad aseguradora, en base a su informe, determine el importe a indemnizar. Su función primordial es deslindar responsabilidades.



# 30. ¿A qué está obligado el asegurado en el momento de un siniestro?

**Ejecutar todos los actos** que tiendan a evitar o disminuir el daño.

## **II. Aviso del Siniestro:**

Dar aviso del siniestro, a la aseguradora, tan pronto como tenga conocimiento del hecho.

(5 días Naturales)

## **Aviso a las Autoridades:**

30. ¿A qué está obligado el asegurado en el momento de un siniestro?

En caso de que en el siniestro sea necesaria la intervención de las autoridades correspondientes.



30. ¿A qué está obligado el asegurado en el momento de un siniestro?

**IV. Adicionalmente a lo anterior, el Asegurado se obliga a:**

Dar aviso a la Aseguradora de las reclamaciones o demandas recibidas por él o sus representantes.

Cooperación y Asistencia del Asegurado con respecto a la Compañía.

## 31. ¿A qué se refiere a Asistencia Legal?

Esta cobertura ampara los servicios de abogados para la defensa del asegurado, quien deberá someterse al procedimiento y proporcionar lo necesario para que el abogado pueda desempeñar pronta y expeditamente su trabajo.

## 32. ¿Cuáles son las Bases para la determinación de la pérdida total y parcial

**Pérdida Parcial.-** El asegurado tiene la opción de declarar pérdida total o parcial, siempre y cuando que el costo total de la reparación este entre el 50% y 75% del valor comercial inmediato anterior al siniestro.



32. ¿Cuáles son las Bases para la determinación de la pérdida total y parcial?

**Pérdida Total.-** Si el monto de la reparación supera el 75%, siempre se considerará pérdida total.



# 33. ¿Qué partes del Automóvil que están sujetas a demérito (por uso, desgaste o depreciación)?

---

Motor del coche,  
Llantas  
Acumulador  
Partes eléctricas, etc.



## 34. ¿En qué condiciones se subroga la aseguradora?

La compañía se subrogará en los derechos hasta por la cantidad pagada en los derechos del asegurado, así como en sus correspondientes acciones, contra los autores o responsables del siniestro.

## 34. ¿En qué condiciones se subroga la aseguradora?

Si la compañía lo solicita a costo de la misma, el asegurado hará la subrogación en escritura Pública.

Si por hechos u omisiones del asegurado impide totalmente la subrogación, la compañía quedará liberada de sus obligaciones.

## 35. ¿A qué se refiere el salvamento y la recuperación en los siniestros autos?

En caso de que la compañía pague el valor asegurado del vehículo podrá disponer libremente del salvamento, a excepción del equipo especial que no estuviere asegurado.



## 35. ¿A qué se refiere el salvamento y la recuperación en los siniestros autos?

El clausulado de la póliza prevé que cualquier recuperación o salvamento se aplicará en primer término, a cubrir la parte que erogó la compañía y el remanente si lo hubiere corresponderá al asegurado.

35. ¿A qué se refiere el salvamento y la recuperación en los siniestros autos?

Para este efecto la compañía se obliga a notificar por escrito al asegurado cualquier recuperación.

## 36. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Daños Materiales?

Póliza Original

Factura Original del vehículo endosada a favor de la aseguradora o facturación en caso de ser propiedad de persona moral o física con actividad empresarial, (en caso de pérdida total).

Facturas que antecedan a la original, observando la continuidad en cada uno de los endosos.

## 36. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Daños Materiales?

Tenencias pagadas de los últimos cinco años.

Derechos vehiculares y engomados pagados del último año.

Identificación del propietario del Vehículo.

Comprobante de domicilio.

## 36. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Daños Materiales?

Comprobante de baja de placas ante el Departamento de Tránsito respectivo.

Verificación vehicular de emisión de contaminantes del último período, en caso de vehículos que procedan de estados en donde el trámite es obligatorio.

Tarjetón del RFV (sólo para modelos anteriores a 1990).

Juego de llaves.

## 36. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Daños Materiales?

Póliza Original

Copia certificada del acta levantada ante el Ministerio Público que corresponda a la jurisdicción del lugar donde ocurrió el robo.

Constancia sellada del aviso de robo ante la Policía Federal de Caminos.

En robos ocurridos dentro del interior de la República, copia de la denuncia levantada ante las autoridades competentes.

Factura Original del vehículo, endosada a favor de la aseguradora o facturación en caso de ser propiedad de persona moral o física con actividad empresarial.

## 37. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Robo Total?

Facturas que antecedan a la original, observando la continuidad en cada uno de los endosos.

Tenencias pagadas de los últimos cinco años.

Derechos vehiculares y engomados pagados del último año.

Identificación del propietario del Vehículo.

Comprobante de domicilio.

## 37. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Robo Total?

Comprobante de baja de placas ante el Departamento de Tránsito respectivo.

Verificación vehicular de emisión de contaminantes del último período, en caso de vehículos que procedan de estados en donde el trámite es obligatorio.

Tarjetón del RFV (sólo para modelos anteriores a 1990).

Juego de llaves.

38. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Responsabilidad Civil?

Copia del acta levantada ante el Ministerio Público, en la que se asientan los hechos que dieron lugar a la reclamación de responsabilidad civil que afecta a la póliza.

## 38. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Responsabilidad Civil?

Copia del parte del accidente levantado por la Policía Federal de Caminos o en su caso la copia del parte de Tránsito, levantado por la Policía Local del lugar donde ocurrió el accidente.

### 39. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Gastos Médicos a Ocupantes?

Forma del reporte médico firmado por el profesionalista que proporcionó la atención médica. (Formato proporcionado por la Aseguradora).

Factura del sanatorio y hospital y recibos de honorarios médicos y notas de medicinas acompañadas por las recetas correspondientes.

## 39. ¿Qué documentación es necesaria para la indemnización en Gastos Médicos a Ocupantes?

En caso de gastos funerarios, copia del acta de defunción y los comprobantes correspondientes a dichos gastos.

Estudios radiológicos, tomográficos y de cualquier otro tipo que se hayan practicado con motivo del accidente.

40. ¿En qué casos el asegurado pierde su derecho de ser indemnizado?

Las obligaciones de la compañía quedarán extinguidas si en el siniestro o en la reclamación hubiera dolo, falsedad o mala fe del asegurado, del beneficiario o sus respectivos causahabientes.

41. ¿Qué plazo tiene la compañía para indemnizar el seguro de auto?

30 días naturales a partir de que la Compañía de Seguros, haya recibido la documentación completa, de lo contrario se pagarán intereses moratorios conforme a la Ley.